

## Relatoría de la reunión bilateral

Centro de Convenciones de Lima  
(Lima, 20 de octubre de 2022)

<b>SECTOR</b>	Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)	
<b>GOBIERNO REGIONAL</b>	Gobierno Regional de Arequipa	
<b>MODERADOR(A) DE PCM</b>	Freddy Vega Benites	
<b>RELATOR(A) DEL SECTOR</b>	Donaldo Paul Livia Yacila	
<b>ASISTENTES</b>	<b>POR EL GOBIERNO REGIONAL</b>	<b>POR EL SECTOR</b>
	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Yony Apaza Yucra, gerente general regional</li><li>▪ Norma Mamani Coyla, gerenta regional de Planeamiento y Presupuesto</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Christian Cabrera Coronado, director de Políticas y Estrategias de la Inversión Pública de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones</li><li>▪ Loli Jhóver Chávez Cabrera, director de Articulación del Presupuesto Territorial de la Dirección General de Presupuesto Público</li><li>▪ Rosalía Álvarez Estrada, asesora de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial</li><li>▪ Pierina Elizabeth Saavedra Tapia, directora de la Dirección de Técnica y de Registro de Información de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos</li></ul>

COMPROMISOS ASUMIDOS	
<b>PEDIDO<sup>1</sup> DEL GORE AREQUIPA 1</b> <p>Marco legal para realizar modificaciones presupuestarias entre inversiones de la Reconstrucción con Cambios (RCC) que cuentan con saldos sin devengar. Solicitó una demanda adicional para el 2023 respecto a las inversiones de continuidad con CUI N.ºs 2194709, 2331873, 2148430 que si bien ya cuentan con un presupuesto en el Proyecto de Ley 2023, este no es suficiente para cubrir la necesidad el próximo año.</p>	<b>COMPROMISO<sup>2</sup> DEL MEF 1 (No atendible - sin compromiso)</b> <p>Se indica que, respecto a las inversiones de la RCC, actualmente el marco legal solo permite realizar modificaciones en el nivel institucional (entre pliegos a la ARCC y de esta a los pliegos), mas no a nivel funcional programático (entre inversiones). En ese sentido, se requeriría una norma de rango de ley.</p> <p>Por otra parte, respecto a las inversiones de continuidad (CUI N.ºs 2194709, 2331873, 2148430), se indica que actualmente ya cuentan con presupuesto programado en el PL 2023 y que los montos fueron programados por cada pliego durante el proceso de formulación del presupuesto.</p>

<sup>1</sup> Solicitud realizada por el representante del gobierno regional.

<sup>2</sup> Acuerdo formal que asume el ministerio y/o actores gubernamentales con respecto a los pedidos formulados.



<p><b>PEDIDO DEL GORE AREQUIPA 2</b></p> <p>Demanda adicional para cubrir déficit en las genéricas 2.1. y 2.2., para el pago de remuneraciones íntegras a los profesores y sentencias judiciales en cosa juzgada, respectivamente.</p>	<p><b>COMPROMISO DEL MEF 2</b></p> <p>Se indica, respecto a la genérica 2.1., que no debería haber problemas con el financiamiento, a base del registro del NEXUS que envía el MINEDU al MEF; con relación a la genérica 2.2., se indica que con la Ley N.º 31538 se han asignado S/12 000 000 para el pago de pensiones del mencionado pliego.</p> <p>La DGPP brindará el acompañamiento para la identificación de recursos y modificaciones presupuestales dentro del presupuesto del mismo GORE.</p> <p><b>COMPROMISO DEL GORE AREQUIPA 2</b></p> <p>El GR Arequipa remitirá la relación de nuevos pensionistas referidos a sentencias judiciales y nuevos pensionistas hasta el 26/10. A base de ello, la DGGFRH remitirá un cronograma para la revisión desde el marco normativo.</p> <p>El GR Arequipa realizará notas modificatorias para financiar el pago de pensiones. Culminado ello y la revisión de expedientes remitidos, efectuará un nuevo cálculo para sustentar, si lo hubiera, su déficit presupuestal.</p>
<p><b>PEDIDO DEL GORE AREQUIPA 3</b></p> <p>Opinión del MEF (Dirección de Tesoro Público) respecto a una tercera operación de endeudamiento por US\$ 97 000 000 para el proyecto Majes Sigvas II (HR 134110-2022).</p> <p>Otorgamiento de garantía soberana para el aseguramiento de los pagos del RPI y RIA que asume el Concedente, en el marco del TUO del Contrato de Concesión del Proyecto Majes Sigvas II Etapa, modificado por la Adenda N.º 13 (HR 134342-2022).</p>	<p><b>COMPROMISO DEL MEF 3</b></p> <p>Con fecha 02/11/2022, se ha remitido la solicitud de endeudamiento, por US\$ 97 000 000, a la CAF.</p> <p>Con relación al otorgamiento de la garantía soberana, se informa que la misma se encuentra en proceso de aprobación.</p>
<p><b>Observaciones:</b></p> <p>No hay observaciones.</p>	